

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
6 DE MAYO DE 2.019**

Nº 15/19



2019
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
MARIA EVA DUARTE DE PERON"



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios**
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
30/4/2019	1232/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle DR. RENE FAVALORO N°3395 (EX URUGUAY N° 6415) LOCAL N°1de este partido, propiedad de RAPEJU S.A.-
30/4/2019	1231/19	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con los rubros (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION) sito en la calle QUINTANA N° 4445 de este partido, propiedad de MORALES RAMONA LEONOR.-
30/4/2019	1230/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3861) TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES (EXCLUIDO RUBROS 3862 AL 3871) (7912) VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS sito en la calle 9 DE JULIO N° 1625 de este partido, propiedad de ALVARO AMAYA MOISES JUAN.-
30/4/2019	1229/19	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N°447 LOCAL 1 de este Partido propiedad de PEREZ LEONARDO SEBASTIAN.-
30/4/2019	1228/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle COLON N° 1568 de este partido, propiedad de GRECO IRENE ISABEL.-
30/4/2019	1227/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle SOBREMONTA N° 2129 de este partido, propiedad de TOLEDO MENDEZ RUBEN.-
30/4/2019	1226/19	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SARRATEA N° 1722 de este partido, propiedad de RUSSO NOELIA MARCELA.-

30/4/2019	1225/19	<u>Artículo 1º. – EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2º.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS al comercio que giraba con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA, sito en la calle PUEYRREDON N° 1630 de este partido, propiedad de ROMERO JUAN VICTOR.-
30/4/2019	1224/19	<u>Artículo 1º.- AUTORIZAR EL TRASLADO</u> del comercio que gira con el rubro (7311) FERRETERIA INDUSTRIAL, propiedad de PACIELLO ORNELLA CARLA sito en la calle AV. SOBREMONTA N° 391 a la calle AV. SOBREMONTA N° 399 de este Partido.-
30/4/2019	1223/19	<u>Artículo 1º. - EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- <u>Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO</u> la solicitud de baja presentada al mes de febrero del año 2017.- <u>Artículo 3º.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle CONSTITUCION N° 855 de este Partido, propiedad de EDELSTEIN VIVIANA MARIELA a favor de OTTOLINI MARIANO.-
30/4/2019	1222/19	<u>Artículo 1º.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8901) SEGUROS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4539 de este partido, propiedad de TORRES GLADYS JOANNA LUDOVICA.-
30/4/2019	1221/19	<u>Artículo 1º. - EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2º.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle HENRY DUNANT N° 1330 de este Partido, propiedad de GONZALEZ DAVALOS PERLA CONCEPCION.-
30/4/2019	1220/19	<u>Artículo 1º.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle QUINTANA N° 1073 de este partido, propiedad de GALLO FERNANDEZ RAMIRO.-
30/4/2019	1219/19	<u>Artículo 1º.- HABILITAR</u> al comercio que gira con los rubros (7201) MUEBLERIA (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2292 de este partido, propiedad de MORANTE FACUNDO.-
30/4/2019	1218/19	<u>Artículo 1º.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7081) HELADERIA sito en la calle CONSTITUCION N° 402 de este partido, propiedad de CAVA FERNANDO DAVID.-
30/4/2019	1217/19	<u>Artículo 1º.- DAR POR HABILITADO</u> el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3165 de este partido, propiedad de BARRERA NATALIA SOLEDAD, al mes de mayo de 2017, fecha de inicio de actividades.- <u>Artículo 2º.- TRANSFERIR</u> el comercio mencionado en el Artículo 1º a favor de CACERES TAMARA YAEL.- <u>Artículo 3º.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7943) CASA DE REGALOS al comercio mencionado en el Artículo 2º.-

30/4/2019	1216/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por faltas reiteradas sin justificar, mal desempeño de sus funciones y normas de convivencia impuestas por sus superiores, a los agentes Municipales RIOS MAXIMILIANO ARIEL - M.I.N° 33.058.958 Legajo Personal N° 9416- LLANO, WALTER MAURICIO- M.I.N° 32.576.113 (Legajo Personal N° 9422), MANSICIDOR, LUCIANA BEATRIZ – M.I.N° 34.879.144 (Legajo Personal N° 9378) , FERNANDEZ, JUAN MANUEL - M.I.N° 35.798.619 (Legajo Personal N° 9418) MAGRI, LAURA BEATRIZ – M.I.N° 9417 – (Legajo Personal N° 9417) Destajistas- del Presupuesto de Gastos Vigente, quienes prestaran servicios en el Hospital de Diagnostico Municipal , dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
30/4/2019	1161/19	<u>ORDENANZA N° 12567/19</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Sres. Camila Soledad González y Leonardo Matías González, propietarios del inmueble sito en la calle French N° 375, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – A – 32 – 5, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Esquina", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 60 del Expte. N° 6670/17, anexado al Expte. N° 5400/09.-
25/2/2019	343/19	Artículo. 1°.- APROBAR, a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A , la ejecución de los adicionales de la obra "PAVIMENTACION CALLE RIVADAVIA" que corresponde al Contrato celebrado el día 5 de septiembre de 2018, por un monto total de \$ 2.993.035,77 (pesos dos millones novecientos noventa y tres mil, treinta y cinco, 77/100).
22/4/2019	1076/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de PANTALONES PARA LA SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS a la firma JAZHAL ANTONIO por un monto total de \$ 885.000,00.- (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 273-M-2019.
15/4/2019	896/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE VENTILADORES PARA ESCUELAS", a la firma FALABELLA S.A. por un monto de \$1.199.700,00 (Un millón ciento noventa y nueve mil setecientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-498.
4/4/2019	740/19	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS LAVADORAS – HOSPITAL MUNICIPAL DE DIAGNOSTICO a la firma a) VILENI S.R.L. por un monto total de \$ 305.868,00.- (trescientos cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100). b) COMBE POWER S.A. por un monto total de \$ 828.384,16.- (ochocientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 16/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en Expediente N° 139-M-2019.
25/3/2019	649/19	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 26 de abril de 2.019 con el fin de realizar la Obra para Escuela N°10 – Etapa N° 2 - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-1838, el cual se tiene por aprobado.

22/3/2019	632/19	<u>ARTICULO 1°:</u> LLAMAR a Licitación Pública para el día 2 de mayo de 2.019 con el fin de proceder a la adquisición de una minicargadora - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-1.844, el cual se tiene por aprobado.
22/3/2019	630/19	<u>ARTICULO 1°:</u> LLAMAR a Licitación Pública para el día 30 de abril de 2019 con el fin de proceder a la adquisición de hormigón elaborado y concreto asfáltico - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-1.111, el cual se tiene por aprobado.
22/3/2019	628/19	<u>ARTICULO 1°:</u> LLAMAR a Licitación Pública para el día 30 de abril de 2019 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.019-M-1.533, el cual se tiene por aprobado.
18/3/2019	452/19	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE VIANDAS PARA JARDINES MATERNALES MUNICIPALES" a la firma SERPA FOOD S.R.L. , por un monto total de \$2.040.000.- (Dos millones cuarenta mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-661.
3/5/2019	1267/19	<u>ARTICULO 1°.-</u> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma SALERNO ANA MARIA cuyo rubro es FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS EXCEPTO LO DE PLASTICO Y METAL, sito en la calle SALERNO ANA MARIA de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1949/14 del Expediente de Categorización 4104-1000/01.-
3/5/2019	1265/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (6921) VENTA AL POR MAYOR DE PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR (6111) FRACCIONAMIENTO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DIVERSOS (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle TUCUMAN N° 3475 EX 3275 de este partido, propiedad de PELLITAL S.A.-
3/5/2019	1264/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que realiza actividades con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1720 de este partido, propiedad de DINAMYC SUR S.A.-
3/5/2019	1263/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</u> del comercio que gira con el rubro (8941) MARTILLERO. COMISIONISTA DE BIENES, propiedad de ANDREOLI SANTIAGO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3599 a la calle BELGRANO N° 1 de este Partido.-
3/5/2019	1262/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</u> al comercio que realiza actividades con el rubro: (3958) TALLER ARTESANAL sito en la calle SARMIENTO N° 717 de este partido, propiedad de PARODI FEDERICO JOSE.-

3/5/2019	1261/19	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> la solicitud de baja presentada con fecha de agosto del año 2018.- <u>Artículo 2°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que desarrolla actividades bajo los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle PEREZ GALDOS N° 1645 de este partido, propiedad de ORTIZ MARIA MAGDALENA.-
3/5/2019	1260/19	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1728 LOCAL 5 de este partido, propiedad de GENOVESE SILVANA ANTONELLA.-
3/5/2019	1259/19	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle ARENALES N° 2635 de este partido, propiedad de TRUJILLO ALEJO CELESTE ALEXANDRA.-
3/5/2019	1258/19	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio, sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1012 de este partido, propiedad de LOPEZ ALBERTO ANTONIO a favor de GUZMAN MARIA ALEJANDRA.- <u>Artículo 2°.- DAR DE BAJA LOS RUBROS</u> (8181) FOTOCOPIAS (7963) QUIOSCO al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA. MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7943) CASA DE REGALOS.-
3/5/2019	1257/19	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACION DE SUPERFICIE</u> al comercio que giraba con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle SIMON DE IRIONDO N° 1129/31 P.B. de este partido, propiedad de SALINAS YESICA.- <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (8111) ACADEMIA PROFESIONAL al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
3/5/2019	1256/19	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1375 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-F-22-1C, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 36730/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.
3/5/2019	1255/19	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Constitución N° 735 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como I-A-38-4A U.F. 65, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 856/01101, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal. <u>Artículo 2°.- INSCRIBIR</u> al Sr. EMILIO WASILUK, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle CONSTITUCIÓN N° 735 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como I-A-38-4A U.F. 65, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 856/01101, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.

3/5/2019	1254/19	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 6317 esq. Av. Avellaneda, nomenclatura catastral 7M-49-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 36188/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta N° 36188/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 6317 esq. Av. Avellaneda de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como 7M-49-1, a partir de la fecha de presentación, abril de 2017, al solo efecto fiscal.												
3/5/2019	1253/19	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 12.519/18, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.												
3/5/2019	1252/19	Artículo 1°.- PROCEDER a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 2952/00000, los importes abonados por error en la Cuenta N° 2925/00000, que ascienden a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.412,58).												
3/5/2019	1251/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca a la Sra. Sra. PADRON DE REYES Betzayd Janet quien realizará tareas de capacitación para el Hospital Municipal, con una carga horaria de 25 (veinticinco) horas semanales y un monto de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) mensuales a partir del 1 de abril de 2.019 hasta el 30 de junio de 2.019, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y políticas Ambientales.												
3/5/2019	1250/19	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de abril de 2.019 <table border="1"> <tr> <td>9135</td><td>RODRIGUEZ CISNEROS VALENTINA FLAVIA</td><td>DNI 22827802</td></tr> <tr> <td>9363</td><td>BARBOSA YANINA MARISOL</td><td>DNI 27065228</td></tr> <tr> <td>9370</td><td>IBARRA LUCIANA ALEJANDRA</td><td>DNI 34532326</td></tr> </table>	9135	RODRIGUEZ CISNEROS VALENTINA FLAVIA	DNI 22827802	9363	BARBOSA YANINA MARISOL	DNI 27065228	9370	IBARRA LUCIANA ALEJANDRA	DNI 34532326			
9135	RODRIGUEZ CISNEROS VALENTINA FLAVIA	DNI 22827802												
9363	BARBOSA YANINA MARISOL	DNI 27065228												
9370	IBARRA LUCIANA ALEJANDRA	DNI 34532326												
3/5/2019	1249/19	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista, del agente Municipal que a continuación se detalla, a partir del 1 de mayo de 2.019 y hasta el 31 de mayo de 2.019, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales: <table border="1"> <tr> <td>8015</td><td>BAGES GUSTAVO JAIME</td><td>DNI 12703589</td></tr> </table> Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario / destajista de los agentes Municipales que a continuación se detalla, a partir del 1 de mayo de 2.019 y hasta el 30 de junio de 2.019, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales: <table border="1"> <tr> <td>9361</td><td>VELIZ ELIANA FLORENCIA</td><td>DNI 33084608</td></tr> <tr> <td>9362</td><td>CHIN CHACON JHOANNA MEYLIN</td><td>DNI 94827399</td></tr> <tr> <td>9364</td><td>VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES</td><td>DNI 36377175</td></tr> </table>	8015	BAGES GUSTAVO JAIME	DNI 12703589	9361	VELIZ ELIANA FLORENCIA	DNI 33084608	9362	CHIN CHACON JHOANNA MEYLIN	DNI 94827399	9364	VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI 36377175
8015	BAGES GUSTAVO JAIME	DNI 12703589												
9361	VELIZ ELIANA FLORENCIA	DNI 33084608												
9362	CHIN CHACON JHOANNA MEYLIN	DNI 94827399												
9364	VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI 36377175												

3/5/2019	1248/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como personal destajista a partir de la fecha de notificación:: <table><tr><th>LEGAJO N°</th><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>M.I.N°</th></tr><tr><td>9108</td><td>DE LIBERTO NABUEL JAVIER</td><td>39.103.832</td></tr></table> Artículo 2°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan en el Grupo C - Tramo 1 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.019, quienes seguirán prestando funciones en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana: <table><tr><th>APELLIDO Y NOMBRE</th><th>M.I.N°</th></tr><tr><td>DE LIBERTO NAHUEL JAVIER</td><td>39.103.832</td></tr></table>	LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	9108	DE LIBERTO NABUEL JAVIER	39.103.832	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	DE LIBERTO NAHUEL JAVIER	39.103.832
LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°										
9108	DE LIBERTO NABUEL JAVIER	39.103.832										
APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°											
DE LIBERTO NAHUEL JAVIER	39.103.832											
3/5/2019	1247/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Martina SUAREZ PEREZ - M.I.N° 42.360.101, con una remuneración mensual de \$ 17.423,28 (pesos diecisiete mil cuatrocientos vientes con veintiocho centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.019, quien cumplirá funciones como auxiliar de sala en el Jardín Materno Municipal Don Mariano, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.										
3/5/2019	1246/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Aldana Magali GUGGIANA - M.I.N° 42.041.321, con una remuneración mensual de \$ 14.060,64 (pesos catorce mil sesenta con sesenta y cuatro centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.019, quien cumplirá funciones como auxiliar de cocina en el Jardín Materno Municipal Villa Jardín, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.										
3/5/2019	1245/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Julieta Belén JAIMEZ - M.I.N° 39.345.968, con una remuneración mensual de \$ 23.128,23 (pesos veintitrés mil ciento veintiocho con veintitrés), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de julio de 2.019, quien cumplirá funciones como docente en el Jardín Materno Municipal Don Mariano dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.										
3/5/2019	1244/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Florencia Camila ACOSTA - M.I.N° 37.538.916, con una remuneración mensual de \$ 20.336,77 (pesos veinte mil trescientos treinta y seis con setenta y siete centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.019, quien cumplirá funciones como auxiliar de sala en el Jardín Materno Municipal de la Guardia, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes.										
3/5/2019	1243/19	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Javier Alberto MANERA – M.I. N° 16.296.864, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.019, percibiendo \$ 37.600,00 - (pesos treinta y siete mil seiscientos), quien cumplirá funciones como técnico en seguridad vial y transporte en la capacitación y formación de los agentes pertenecientes a la Dirección General de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-										

3/5/2019	1242/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un subsidio a la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia por la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).															
3/5/2019	1241/19	Artículo 1°: AMPLIAR el Cálculo de Recursos por el monto que se indica: <table><tr><td>1110103000</td><td>17.5.01.11</td><td>132</td><td>PLAN SUMAR</td><td>\$ 8.152.669,26.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>(AFECTADO)</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 8.152.669,26.-</td></tr></table>	1110103000	17.5.01.11	132	PLAN SUMAR	\$ 8.152.669,26.-				(AFECTADO)					TOTAL	\$ 8.152.669,26.-
1110103000	17.5.01.11	132	PLAN SUMAR	\$ 8.152.669,26.-													
			(AFECTADO)														
			TOTAL	\$ 8.152.669,26.-													
3/5/2019	1240/19	Artículo 1°.- DETERMINAR , el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Mayo de 2019 en el Teatro Martinelli (Sito en Lavalle 3021, San Fernando) de acuerdo al siguiente detalle: - Sábado 4 de Mayo de 2019 "No hay dos sin tres, con Georgina Barbarrosa y German Krauss" Fila "A" H": \$300 / Ju \$100. // Fila "I" a "U": \$200 / Jub \$100 - Domingo 5 de Mayo de 2019 "Cine" - Película "El Kiosco"- Entradas Gratuitas															
3/5/2019	1239/19	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Sra. Vanina Soledad OJEDA – M.I N° 35.351.812 a partir del 1 de abril de 2.019 hasta el 31 de mayo de 2.019, quien se desempeñara en tareas de capacitación en el nuevo Hospital Municipal por un monto mensual de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) con una carga horaria de 25 horas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.															
2/5/2019	1238/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GUIDO Y SPANO N°2003 de este Partido, propiedad de GOMEZ ROSANA PATRICIA al mes de Abril de 2018, fecha en que se determinó el cese.-															
2/5/2019	1237/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL al comercio que giraba con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1020 de este partido, propiedad de ZUCCOLI ANDREA BEATRIZ.-															
2/5/2019	1236/19	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO, sito en la calle CONSTITUCION N° 111 de este Partido, propiedad de HUGO ALEJANDRO VIDAL Y BENZ FERNANDO OSCAR S.H. a favor de ZOCOLA MARIA ALEJANDRA.-															
2/5/2019	1235/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8122) GERIATRICOS sito en la calle AYACUCHO N°1362 de este partido, propiedad de PITAR MAGALI BELEN, por una capacidad total de 27 camas.-															
2/5/2019	1234/19	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 319 de este partido, propiedad de FRANCHINA JUAN SEBASTIAN.-															
2/5/2019	1233/19	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCION FISICA sito en la calle AV. LIEBERTADOR N° 978 de este partido, propiedad de IBARRA AGUSTIN LEANDRO.-															
6/5/2019	1302/19	Artículo 1°: DELEGAR en el Señor Secretario de Gobierno la suscripción de la documentación que debiera presentarse ante la Subsecretaria de Transportes de la Provincia de Buenos Aires y/o ante las Autoridades que se designen en un futuro. Asimismo todo tipo de documentación que sea necesaria con el objeto de poder realizar las comprobaciones que correspondan a efectos de verificar la veracidad, autenticidad y razonabilidad de la información que sirve de base para la determinación del coeficiente correspondiente a cada una de las Empresas beneficiarias de la Ciudad de San Fernando.- conforme al artículo N° 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Bs As.															

6/5/2019	1300/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1824/13 de fecha Agosto de 2013 por el cual se revoca la habilitación otorgada oportunamente.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de GONZALEZ ESTEBAN RICARDO al comercio sito en AV. AVELLANEDA N°3478 de este Partido, al mes de Marzo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1299/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle INTENDENTE ARNOLDI N°692 de este Partido, propiedad de VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A. al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1298/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N° 1872 de este Partido, propiedad de MULTILAGER S.A. al mes de Abril de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1297/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY Y CAMINO DE LA RIBERA (PUNTA CHICA) de este Partido, propiedad de LEZCANO OLGA AMANDA al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1296/19	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 381/18 de fecha Febrero de 2018.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio a nombre de AIELLO JORGE OSCAR al comercio sito en AV. PERON JUAN D. N°179 de este Partido, al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1295/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle INT. ARNOLDI N°2002 de este Partido, propiedad de TARAZONA OLORTEGUI THALYA ELIZABETH al mes de Agosto de 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto de Decaimiento N° 2637/14 de fecha Octubre de 2014.- Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de BLAS MONTES RUFINA y cambio de rubros al comercio mencionado, al mes de Agosto de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1294/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1886 de este Partido, propiedad de GALLIGAN ANDREA ESTHER al mes de Noviembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1293/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°410 de este Partido, propiedad de CORDOBA FLORENCIA CAROLINA al mes de Marzo de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1292/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUNIN N°1233 de este Partido, propiedad de CASTRO MARIA CRISTINA al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de anexo de rubro por (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES;, al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1291/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1287 de este Partido, propiedad de QUINTELA JANA YAZMIN al mes de Agosto de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1290/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle URUGUAY N° 1815 de este Partido, propiedad de MAIOCCHI CARLOS JAVIER al mes de Junio de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1289/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MAIPU N° 1711 de este Partido, propiedad de FERREYRA LUCIA ALEJANDRA al mes de Enero de 2017, fecha en que se determinó el cese.-

6/5/2019	1288/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°58 de este Partido, propiedad de PRZYGODA DANIEL EDUARDO al mes de Octubre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1287/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N° 1152 de este Partido, propiedad de ROSSI ROMINA ALEJANDRA al mes de octubre del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1286/19	Artículo 1°.- PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N°481 LOCAL B 2 de este Partido, a nombre de MACHUCA RETAMAL FRANCISCO PATRICIO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12519/18, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
6/5/2019	1285/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el PUESTO DE LA FERIA FRANCA de este Partido, propiedad de FERRUFINO MIGUEL ANGEL al mes de Julio de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1284/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N°1795 de este Partido, propiedad de SAN ISIDRO INSTITUCIONAL S.A. al mes de Julio de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1283/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 25 DE MAYO N°2018 de este Partido, propiedad de TRENCH MATIAS al mes de Julio de 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR POR AUTORIZADO EL TRASLADO al comercio mencionado al domicilio ARIAS N°710, al mes de Julio de 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 3°.- DAR DE BAJA al comercio sito en ARIAS N°710, al mes de Julio de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1282/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTA ROSA N°4078 de este Partido, propiedad de FENSTERBUS S.R.L. al mes de Agosto de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1281/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2190 de este Partido, propiedad de SANCHEZ OSVALDO al mes de Julio de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1280/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N°2652 de este Partido, propiedad de DUARTE SELVA al mes de Diciembre de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1279/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°1799 de este Partido, propiedad de ILLGEN BUNGE JEAN NOEL BERNABÉ al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de NUÑEZ GONZALEZ GABRIEL AGUSTIN al comercio mencionado, al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
6/5/2019	1278/19	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GANDOLFO N°5765 de este Partido, propiedad de GUERRERO CLOTILDE NOEMI al mes de Junio del año 2018.-
6/5/2019	1277/19	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:
6/5/2019	1276/19	ORDENANZA N° 12581/19 ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a través del cual el Ministerio otorgará al Municipio en concepto de ayuda financiera, hasta la suma de \$ 59.510.105,82 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos diez mil ciento cinco con ochenta y dos centavos), destinada a financiar la ejecución de la obra Construcción de la Escuela de Oficios Municipal.

6/5/2019	1275/19	ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a través del cual el Ministerio otorgará al Municipio en concepto de ayuda financiera, hasta la suma de \$ 19.896.543,69 (pesos diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres con sesenta y nueve centavos), destinada a financiar la ejecución de la obra "Sala Velatoria Municipal".
6/5/2019	1274/19	ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a través del cual el Ministerio otorgará al Municipio en concepto de ayuda financiera, hasta la suma de \$ 19.915.404,50 (pesos diecinueve millones novecientos quince mil cuatrocientos cuatro con cincuenta centavos), destinada a financiar la ejecución de la obra "Readecuación del adoquinado en calles públicas".
6/5/2019	1273/19	<u>ORDENANZA N° 12574/19</u> ARTICULO 1°.- IMPONGASE el nombre de María Eva Duarte de Perón, al "paso bajo nivel de la calle Quirno Costa" del partido de San Fernando, que fuera autorizado por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 12036/17, sancionada con fecha 8 de junio de 2017 y promulgada por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 1624/17, de fecha 23 de junio de 2017, conforme lo establecido por el artículo 27 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
6/5/2019	1272/19	<u>ORDENANZA N° 12578/19</u> ARTICULO 1°.- Adhiérase el Municipio de San Fernando, a la Ley Provincial que establece la capacitación obligatoria en la temática de Género y Violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por cargo electivo, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, en el ámbito de los Poderes del Estado Municipal.
6/5/2019	1271/19	ARTICULO 1°.- Adherir a la Ley Provincial 15104, sancionada por ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 2018.- ARTICULO 2°.- Dispóngase que durante el transcurso del año 2019, toda la documentación de la administración pública Municipal deberá llevar la leyenda "2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON".-
6/5/2019	1270/19	Artículo 1°: ADJUDICAR , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.019-M-1.111, la adquisición de hormigón elaborado y concreto asfáltico - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, a la firma C&E CONSTRUCCIONES S.A. , en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, según el siguiente detalle: - PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO: Hasta un monto máximo de \$ 30.000.000,00 (pesos treinta millones) de conformidad con los valores unitarios cotizados según el siguiente detalle:

6/5/2019	1268/19	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR, a la firma CANAL ELECTRIC S.A. la adquisición de materiales eléctricos para luminarias con destino a la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 26.639.850,00 (pesos veintiséis millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto, según el siguiente detalle: • Item 1 - LAMPARA BAJO CONSUMO - LAMPARA SODIO 150 W NAV. T. - Oferta presentada por un monto \$ 449.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y nueve mil 00/100 con 00/100)
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		